



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas subterráneas en Burgos

Expediente: AT/28.132.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea subterránea, doble circuito a 45 kV, Villímar 1, de la subestación transformadora Burgos, con origen y final en empalmes a realizar en la citada línea, de la subestación transformadora Villatoro, de 4.260 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV de 500 mm² de sección.

– Línea subterránea, doble circuito a 45 kV, Villímar 2, de la subestación transformadora Burgos, con origen y final en empalmes a realizar en la citada línea en la calle Laredo, entrando y saliendo de celdas de la subestación transformadora Villatoro, de 4.590 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV de 500 mm² de sección.

– Instalación de dos órganos de corte en red (OCR) 45/52 kV. telemandazos, en el apoyo n.º 10 de las líneas Villímar 1 y 2, de la subestación transformadora Burgos.

– Desguace de los seccionadores tripolares situados en el apoyo n.º 13.892 de las líneas a 45 kV, Villímar 1 y 2 en Burgos.

Presupuesto: 466.778,47 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el petionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de



lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS EN BURGOS
EXPEDIENTE: AT/28.132

Finca	<i>Forma en que afecta y situación</i>					Propietario	<i>Datos catastrales</i>	
	<i>Apoyo</i>	<i>Ocupación apoyo</i>	<i>Longitud metro</i>	<i>Superficie vuelo (m²)</i>	<i>Servidumbre (14 m)</i>		<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS								
1	10 exist.	36				Desconocido	59	299
2	10 exist.	18				Crescencio Martínez Campo	59	305
3	10 exist.	18				Ayuntamiento de Burgos	59	298